

1
Tomás de Heredia Cuatrecasas Brigada del Ejercito de la
Rep. vocal del Sup. Consejo de Gob. Ministro de Estado de
Departamento de Guerra y Marina

32.

Por Decreto de S. E. el Presidente del Consejo de
Gob. encargado del Sup. mando de la Republica ha
venido en concederle la gracia de Invalido en el me de
Jose Carlos Dipena al Sr. Jose Carlos, con residencia en Penacho, con
el Prest. mensual de \$100 pesos que le corresponde por
haberse inutilizado en el Servicio. Por tanto manda
S. E. al Ministro de Estado en el Departamento de Hac.
o a quien correspondiere en su caso, de la Sum. J. que se
haya favor de esta cedula que deba entregarse
Original al interesado, y formando el informe que expusiere
inscripcion y senar, se le archiva en el lugar de su
destino con el Sello venal de este dia que
se expusiere haber sido apuntado en su cese.
A cuyo efecto doy este Documento firmado de mi
mano, y sellado con el Sello del Ministerio de
Guerra y Marina de mi cargo. Dado en el



Oil. 146-2720

MH-0146
CAS. 54
DOC. 33
FOL. 1

Palacio del ^{mo} ^{Col} ^{Pro} Lima a 16 de
Nov^e de 1826 = Lima de Chile

En igual fha ora id al soldado

Pablo Corne con residencia en la Intendencia en Casan

ora id. al Sr. Bautista Chuguin con resi-

dencia en Tarma

ora id al Sr. Don. Imman con resi-

dencia en Bolivia

Casno Tarma 23 de Nov^e de 1826 = Perú



02.18.272